



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 05 de marzo de 2019

**EXPEDIENTE N° 08315**

**DICTAMEN N° 119**

**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:**

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS** os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “**PODER EJECUTIVO – COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL SOBRE EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL Y EL DEPARTAMENTO DE BOSQUES Y ASUNTOS AMBIENTALES**”, presentado por la senadora Zulma Gómez.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

  
**OSCAR SALOMÓN**  
**PRESIDENTE**

**ENRIQUE BACCHETTA**  
**RELATOR**

  
**BLÁS LANZONI**  
**VICEPRESIDENTE**

**MIEMBROS**

  
**ESPERANZA MARTÍNEZ**

**VÍCTOR RÍOS**

  
**PEDRO ARTURO SANTA CRUZ**

**ABEL GONZÁLEZ**  




CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

**QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL SOBRE EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL Y EL DEPARTAMENTO DE BOSQUES Y ASUNTOS AMBIENTALES.**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Comandancia de la Policía, sobre los siguientes puntos:

1. Cuál es el Organigrama vigente del Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales de la Policía Nacional.
2. Remita la descripción completa nómina de funcionarios del Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales con rango, distribución dentro del territorio Nacional, funciones específicas y salario.
3. Cuáles son las funciones actuales del Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales según lo estipulado en su ley de creación, cuál es su nivel de cumplimiento de lo que reza el artículo 2º de la ley N°4012.
4. Brindar un informe detallado de todas las actuaciones realizadas por el Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales en forma conjunta con las Jefaturas Departamentales.
5. Cuáles son las investigaciones realizadas Fiscalía Ambiental abiertas y denunciadas por la Jefaturas Departamentales en concordancia con las funciones del Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales.
6. Especificar la cantidad de egresados del curso de especialización en materia ambiental, diseñado por la Dirección General de Institutos Policiales de Enseñanza, especificando el destino y función de cada uno de ellos.
7. Especificar la cantidad de denuncias sobre hechos punibles contra el medio ambiente realizada por la Policía Nacional por el Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales y las Jefaturas Departamentales remitidas a la autoridad competente.



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

8. Cuál es el grado de cumplimiento de lo relativo a la remuneración a ser percibida por los egresados, del curso de capacitación en temas ambientales, especificar nómina y destino de los beneficiarios si los hubiere.
9. Solicitar al Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL) duración de horas, malla curricular y grado de los egresados policiales del curso de especialización en materia ambiental, diseñado por la Dirección General de Institutos Policiales de Enseñanzas.
10. Situación Jurídica del Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales de la Policía Nacional, en cuanto a de quien depende y cuál es la infraestructura y equipamiento con el que cuenta.
11. Situación de la infraestructura y equipamiento con que cuenta, el personal asignado al Departamento y el presupuesto designado al Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales dentro de la Policía Nacional.
12. Nómina del personal asignado al Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales con foja de servicio y antecedentes judiciales para conocer si en la misma existe personal con problemas judiciales o causas abiertas.
13. Cuanto personal posee el curso de capacitación en temas ambientales y cuál es el destino actual de los personales policiales que realizaron el curso de capacitación en temas ambientales.
14. Cuáles son los aspectos que tienen en cuenta para la asignación del personal del Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales.
15. Cuáles son las acciones implementadas por la comandancia de la Policía Nacional para la promoción del personal policial que cumple con la exigencia de la capacitación en temas ambientales y la promoción del personal del Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales.
16. Cuál es el flujo de rotación del personal del Departamento de Bosque y Asuntos Ambientales de los que realizaron el curso de capacitación.
17. Informe si en la nómina del personal del Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales se encuentra personal que no realizo el curso de capacitación en temas ambientales y si los mismos realizan tareas de campo para los cuales fueron instruidos.
18. Cuál es el mecanismo de trabajo con UFEDA y cuáles son los resultados y conclusiones de la denuncia remitidas la UFEDA.
19. Cuáles son las condiciones físicas y tecnológicas con que cuenta el Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales para el monitoreo e investigación de los hechos referentes al medio ambiente y el cumplimiento de su cometido conforme a la Ley N°4012.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una inicial o un nombre abreviado.




CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

20. Si el Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL) ha dado cumplimiento al artículo 5 de la Ley N° 4012, y en caso de no haberlo implementado, cual es la razón o impedimento para impartir el curso de especialización en materia ambiental.

**ARTÍCULO 2º.** El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

**ARTÍCULO 3º.** De forma.

  
Steso Duarte  
9:45  
07/03/19